

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

02 FEB 2022

Liquidación S.P. 2021-00138

Conforme la anterior solicitud, se fija el día 8 del mes de Novio a la hora de las 8:30 de 2022, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Prevenir a las partes, para que en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio social de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

NOTIFIQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez